



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0546-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0546-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el literal o) del artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante resolución de Consejo de Facultad detallada en la parte resolutive, aprueba el Grado de Bachiller en Ciencias – Industrias Alimentarias; Que, revisado el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 310 literal “p”, 327 literal “o”, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión ordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir el siguiente **grado de bachiller** en:

APELLIDO Y NOMBRE		RESOLUCIÓN
CIENCIAS – INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	CASTRO AGUILAR, NADIA ROSMERY	Nº 0276-2024/FIAL

ARTÍCULO 2.- Ratificar la resolución mediante la cual se confiere el **grado de bachiller** acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado de bachiller en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD